

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U**  
**(EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

ISLAS MALVINAS 2150, RIO GRANDE  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO  
INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
JUNTAMENTE CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y EL INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

**DIRECTORIO**

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U.**

***PRESIDENTE***

*Guillermo Reda*

***VICEPRESIDENTE***

*José Luis Alonso*

***DIRECTOR TITULAR***

*Wenceslao McCormick*

***DIRECTOR SUPLENTE***

*Martín Basile*

***COMISION FISCALIZADORA***

***Síndicos Titulares***

*Dr. Julio Cueto Rua*

*Dr. Mario Volman*

*Dr. Gerardo Biritos*

***Síndicos Suplentes***

*Dra. María Andrea Rabal*

*Dr. Hugo Kaplan*

*Dr. Gastón Malvarez*

# MEMORIA

(Información no examinada y no cubierta por el informe de los auditores independientes)

A los Señores Accionistas de:

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**

Islas Malvinas 2150, Río Grande,

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

En cumplimiento de disposiciones legales y contractuales, el directorio de Brightstar Fuegoquina S.A.U. ("la Sociedad") somete a consideración de los señores accionistas la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución de Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 22 terminado el 31 de diciembre de 2024.

## **Panorama general**

Durante el año 2024, el gobierno nacional implementó una serie de proyectos legislativos y aprobó normas significativas para estimular la actividad económica. Entre las principales iniciativas se destaca la aprobación de la "Ley de Bases", que declara la emergencia pública y otorga al Poder Ejecutivo facultades en diversas áreas; la reforma del Estado, que permitirá al gobierno poner en venta algunas empresas estatales; la desregulación del sector energético que orienta la producción de hidrocarburos del país a la maximización de la producción para vender y exportar; y un régimen de Incentivo para grandes inversiones aplicable a proyectos de energía, petróleo, gas e infraestructura.

El gobierno también aprobó un paquete fiscal que incluye una moratoria para obligaciones tributarias y un régimen de regularización de activos, permitiendo el blanqueo de dinero y bienes. Estas medidas buscan lograr el equilibrio fiscal, y se ha implementado una política de emisión monetaria cero, lo que ha permitido alcanzar un superávit primario y financiero en un corto plazo, así como una desaceleración de la inflación, que alcanzó un 117,8% en 2024.

En el ámbito cambiario, se ha mantenido un marco normativo que regula el acceso al mercado de divisas, con una reducción significativa de la brecha cambiaria entre el dólar oficial y el contado con liquidación, que se situó por debajo del 15% al cierre del ejercicio, y también se ha decidido no prorrogar el impuesto PAIS que se mantuvo vigente hasta diciembre de 2024. Asimismo, el gobierno ha buscado opciones de financiamiento, incluyendo un acuerdo con bancos internacionales y la posibilidad de un acuerdo con el FMI.

En cuanto a la actividad industrial en Tierra del Fuego y con relación a la extensión del Régimen Promocional, la Sociedad ha cumplimentado la instancia de adhesión y se han aprobado los proyectos presentados. Dicha aprobación le da a la empresa la visibilidad de seguir potenciando sus actividades industriales y maximizando el desarrollo sostenido que ha venido mostrando en los últimos años.

En el mismo sentido, en el mes de diciembre del 2024, el Comité Ejecutivo del FAMPF aprobó el proyecto de construcción del puerto multimodal en Río Grande, presentado por la Sociedad y por IATEC S.A.U., Famar Fuegoquina S.A.U. y, su controlante, Mirgor S.A.C.I.F.I.A. Como resultado de esto, se está avanzando en la creación de una Sociedad conjunta donde el porcentaje de propiedad se distribuya de manera proporcional a los aportes (en efectivo y en especie) que realizarán estas cuatro Sociedades del Grupo.

## Aspectos económicos y financieros

	2024	2023
Activo corriente	18.249	33.618
Activo no corriente	12.975	20.202
<b>Total</b>	<b>31.224</b>	<b>53.820</b>
Pasivo corriente	12.704	23.792
Pasivo no corriente	816	502
<b>Subtotal</b>	<b>13.520</b>	<b>24.294</b>
Patrimonio neto	17.704	29.526
<b>Total</b>	<b>31.224</b>	<b>53.820</b>

	2024	2023
Resultado bruto	(1.489)	7.716
Gastos de comercialización	(202)	(1.749)
Gastos de administración	(1.186)	(1.015)
Otros gastos operativos	-	(453)
Resultado inversiones permanentes	(2.791)	1.091
Resultados financieros y por tenencia, netos	(5.771)	(17.876)
Otros ingresos netos	(383)	3.608
<b>Subtotal</b>	<b>(11.822)</b>	<b>(8.678)</b>
Impuesto a las ganancias	-	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(11.822)</b>	<b>(8.678)</b>

	2024	2023
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	5.962	164
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación	(6.464)	3.290
Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo - recpam	(645)	(2.443)
<b>Disminución (Aumento) neto del efectivo</b>	<b>(1.147)</b>	<b>1.011</b>

Respecto a los saldos y transacciones con partes relacionadas las mismas se encuentran detalladas en la nota 5 a los estados contables adjuntos “Saldos y operaciones con sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y otras partes relacionadas”.

### Propuesta del Directorio

El ejercicio económico arroja una pérdida de millones de \$11.822, ascendiendo los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 a millones de \$194.031 negativos, por lo que no existe propuesta de asignación alguna.

### Proyección futura:

En cuanto a la actividad industrial en Tierra del Fuego y con relación a la extensión del Régimen Promocional, y a la aprobación de los proyectos le da al Grupo la visibilidad de seguir potenciando sus actividades industriales y maximizando el desarrollo sostenido que ha venido mostrando en los últimos años.

**Palabras finales:**

El Directorio desea agradecer y expresar su reconocimiento a todo el personal. Asimismo, extiende su agradecimiento a proveedores y entidades públicas y privadas relacionadas con la empresa.

Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
6 de marzo de 2025

El Directorio

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de  
**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
Domicilio legal: Islas Malvinas 2150  
Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
(C.U.I.T.: 30-70857479-8)

### I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

#### Opinión

1. Hemos auditado los estados contables de BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (“la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia, según se indica en la sección “Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables”.

#### Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables”. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

4. Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados contables y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra

información y los estados contables o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligado a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

### **Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables**

5. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en dicha jurisdicción. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables**

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad y su sociedad controlada.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad y su sociedad controlada para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si esos estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

## **II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Por lo mencionado en la Nota 8, los estados contables mencionados en el párrafo 1. no surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes
- (b) Al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$210.393.523 no siendo exigible a esa fecha.

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
6 de marzo de 2025

**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

**KARÉN GRIGORIAN**  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. T° 1 F° 237



## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**

CUIT N°: 30-70857479-8

Domicilio legal: Islas Malvinas 2150

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

### **Informe sobre los controles realizados como comisión fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria de los administradores**

#### **Opinión**

He llevado a cabo los controles que me imponen como comisión fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.) (en adelante, “La Sociedad”) , que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En mi opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmo a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en mi opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

#### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mis controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para la comisión fiscalizadora, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.S. N°2/2023 del CPCETDF la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Mis responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la comisión fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria de los administradores.

Para realizar mi tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planifiqué y ejecuté determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el contador Karen Grigorian (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.), quien emitió su informe de fecha 6 de marzo de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.S N° 20/2022 del CPCETDF. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 he verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejo expresa mención que soy independiente de la Sociedad y he cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables**

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

## **Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria de los administradores.**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como comisión fiscalizadora que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de mi incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante mi actuación como comisión fiscalizadora. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe como comisión fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de mis procedimientos de auditoría como comisión fiscalizadora y los hallazgos significativos en mi actuación como responsable de la fiscalización

privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de mi actuación como comisión fiscalizadora.

También proporciono a la Dirección de la Sociedad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con mi independencia.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$210.393.523 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas adoptada por Resolución C.S. N° 99/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto por lo mencionado en la nota 8 a los estados contables adjuntos.

d) En el desempeño de mi función considero haber cumplido con mis deberes como comisión fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.

e) He constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

6 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Julio Cueto Rúa

..

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N.º 22, POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Domicilio legal: Islas Malvinas 2150, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividad principal de la Sociedad:	Comercialización, fabricación, renovación, reparación y reconstrucción de equipos electrónicos
Número de registro en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:	3582, Libro VI, Folio N° 155, año 2005 del Libro de Registro de Sociedades Comerciales
Fecha de inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:	25 de noviembre de 2003
Fecha de la última modificación del estatuto:	25 de marzo de 2020. Reforma en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego.
Fecha en la que se cumple el plazo de duración de la Sociedad:	25 de noviembre de 2102
Información sobre la sociedad controlante:	
Denominación:	Mirgor S.A.C.I.F.I.A.
Domicilio legal:	Einstein 1111, Parque Industria, Río Grande, Tierra del Fuego.
Actividad principal:	Manufactura de acondicionadores de aire para rodados, negocios agropecuarios e inversora en sociedades.
Participación sobre el capital y los votos	100% (ver nota 1)

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**

(en miles de pesos – nota 7)

	<b>Suscripto, integrado y emitido</b>		
	<u>Inscrito</u>	<u>En trámite de inscripción</u>	<u>Total</u>
Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto	<u>22.585</u>	<u>3.081.145</u>	<u>3.103.730</u>

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en millones de pesos nota 2.2)

	31/12/2024	31/12/2023
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos - Nota 3.a	225	375
Inversiones temporarias - Anexo C	233	1.230
Créditos por ventas - Nota 3.b	742	1.930
Créditos fiscales - Nota 3.c	329	2.910
Otros créditos - Nota 3.d	16.702	20.267
Bienes de cambio - Nota 3.e	18	6.906
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>18.249</b>	<b>33.618</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos fiscales - Nota 3.c	439	266
Bienes de uso - Anexo A	9.381	10.044
Inversiones permanentes - Anexo C	3.155	9.892
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.975</b>	<b>20.202</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>31.224</b>	<b>53.820</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas comerciales - Nota 3.f	2.265	11.768
Deudas financieras - Nota 3.g	-	6.186
Remuneraciones y cargas sociales - Nota 3.h	995	1.400
Deudas fiscales - Nota 3.i	139	689
Otros pasivos - Nota 3.j	9.305	3.749
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.704</b>	<b>23.792</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Provisión para contingencias - Anexo E	816	502
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>816</b>	<b>502</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>13.520</b>	<b>24.294</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (Según estado respectivo)	<b>17.704</b>	<b>29.526</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>31.224</b>	<b>53.820</b>

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**

**ESTADO DE RESULTADOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 31 DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en millones de pesos nota 2.2)

	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
Venta de bienes y servicios prestados - Nota 4.a	13.622	71.847
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados - Anexo F	(15.111)	(64.131)
<b>Resultado bruto</b>	<b>(1.489)</b>	<b>7.716</b>
Gastos de comercialización - Anexo H	(202)	(1.749)
Gastos de administración - Anexo H	(1.186)	(1.015)
Otros gastos operativos - Anexo H	-	(453)
Resultado inversiones permanentes	(2.791)	1.091
Resultados financieros y por tenencia, neto- Nota 4.b	(5.771)	(17.876)
Otros ingresos netos	(383)	3.608
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>(11.822)</b>	<b>(8.678)</b>
Impuesto a las ganancias - Nota 6	-	-
<b>PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>(11.822)</b>	<b>(8.678)</b>

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)**

Detalle	31/12/2024						Total	31/12/2023	
	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados				Total	Total
	Capital suscripto	Ajuste del capital	Subtotal	Ganancias reservadas		Resultados no asignados			
				Reserva legal	Reserva facultativa				
Saldos al inicio del ejercicio	3.104	208.631	211.735	-	-	(182.209)	29.526	38.204	
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	(11.822)	(11.822)	(8.678)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>3.104</b>	<b>208.631</b>	<b>211.735</b>	-	-	<b>(194.031)</b>	<b>17.704</b>		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>3.104</b>	<b>208.631</b>	<b>211.735</b>	-	-	<b>(182.209)</b>		<b>29.526</b>	

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora



**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)**

	31/12/2024	31/12/2023
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.605	594
Efectivo al cierre del ejercicio	458	1.605
(Disminución) Aumento neto del efectivo	<b>(1.147)</b>	<b>1.011</b>
<b><u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u></b>		
Pérdida neta del ejercicio	(11.822)	(8.678)
RECPAM del efectivo y equivalente a efectivo	645	2.443
Intereses devengados sobre deudas financieras	278	734
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo de las actividades operativas</u>		
Depreciación de bienes de uso - Anexo A	663	732
Resultado de inversiones permanentes	2.791	(1.091)
Aumento de las provisiones para obsolescencia de bienes de cambio y para desperdicios de producción	15	2
Provisión para contingencias	657	383
Provisión para deudores incobrables	5	270
<u>Variación en activos y pasivos operativos</u>		
Disminución de créditos por ventas	1.183	20.694
Disminución (Aumento) de créditos fiscales	2.408	(322)
Disminución (Aumento) de otros créditos	7.511	(9.549)
Disminución de bienes de cambio	6.873	16.226
Disminución neta de deudas comerciales	(9.503)	(13.399)
Disminución de remuneraciones y cargas sociales	(405)	(203)
(Disminución) Aumento de deudas fiscales	(550)	105
Aumento (Disminución) de otros pasivos	5.556	(7.726)
Variación previsión para contingencias	(343)	(457)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<b>5.962</b>	<b>164</b>
<b><u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u></b>		
(Disminución) Aumento neto de deudas bancarias y financieras	(6.186)	4.024
Intereses pagados	(278)	(734)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(6.464)</b>	<b>3.290</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADO POR EL EFECTIVO - RECPAM</b>	<b>(645)</b>	<b>(2.443)</b>
<b>(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO</b>	<b>(1.147)</b>	<b>1.011</b>

(1) Considerando como efectivo a Caja y bancos e Inversiones temporarias.

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

**NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Brightstar Fueguina S.A.U. (ex Brightstar Fueguina S.A.) (en adelante “la Sociedad”) fue constituida el 18 de noviembre de 2003 e inició sus actividades productivas el 18 de octubre de 2004. Su actividad consiste en la comercialización, fabricación, renovación, reparación y reconstrucción de equipos electrónicos. Está radicada en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Con fecha 22 de octubre de 2020, el total del paquete accionario de la Sociedad fue adquirido por la sociedad Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

**Promoción industrial**

Con fecha 24 de noviembre de 2006, la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, dictó la resolución N° 468/2006, por medio de la cual se declaró a la Sociedad comprendida en el Régimen del Decreto N° 490/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, dictado en el marco de las leyes N° 19.640 y 25.561, habilitándola a la fabricación de televisores color, grabadores y/o reproductores de video, sistemas de audio, equipos de aire acondicionado familiar y comercial, hornos a microondas, monitores para computación, equipos de radiocomunicaciones, celulares móviles y teléfonos inalámbricos en su planta industrial localizada en la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego.

El decreto 727/2021, publicado el ultimo 23 de octubre, extendió la vigencia de derechos y obligaciones acordados en el marco de la Ley 19.640 y de los Decretos 479/95, 490/2003 y 1234/2007 que reglamenta la promoción industrial en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La presente normativa extiende la vigencia del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hasta el 31/12/2038. El plazo podrá ser extendido por 15 años más contados a partir del 01/01/2039, luego de cumplidos doce años de la vigencia del presente Decreto, y siempre que la República Federativa del Brasil mantenga la vigencia del régimen especial de beneficios de la Zona Franca Manaus.

Además, hasta el 31/12/2023 se podrán presentar nuevos proyectos industriales o de readecuación de los ya existentes, que estén destinados a la producción de productos electrónicos, componentes y tecnologías conexas, bajo la condición de que no afecten la producción en el territorio continental argentino y que no se estén fabricando en Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las empresas industriales radicadas en el Área Aduanera Especial con proyectos en ejecución al 23 de octubre de 2021, tienen seis meses a partir de esa fecha para manifestar su voluntad de adherir a los beneficios y obligaciones establecidos en este Decreto.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

Las empresas que quieran hacer uso del presente Decreto están obligadas a realizar un aporte mensual equivalente al 15% del beneficio obtenido en concepto del Impuesto al Valor Agregado debido a los beneficios otorgados por la Ley 19.640.

Se dispone el cese de los beneficios de los proyectos que ya fueron aprobados pero que no han iniciado sus actividades en Tierra del Fuego al día 23/10/2021. En el caso de los proyectos de producción de bienes incluidos en la Sección XI de la Nomenclatura Común del Mercosur, dicha fecha se extiende hasta el 31/12/2023.

La mencionada resolución estableció que el proyecto promovido se debía concretar mediante una inversión total de USD 2.079.623 al cabo del tercer año. Asimismo, según lo dispuesto por la mencionada resolución, la Sociedad debe cumplir con una producción mínima anual y debe contar con una plantilla mínima de personal a ocupar en su planta industrial, dando lugar su incumplimiento a las sanciones previstas en dicha ley.

Los tributos de los que la Sociedad se encuentra liberada parcial o totalmente, según el caso, son los impuestos a las ganancias, el impuesto al valor agregado y los derechos aduaneros generados en la importación de materias primas y exportación de productos terminados de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El incumplimiento de los requisitos mínimos y máximos de inversión, producción y plantilla de personal daría lugar a las sanciones previstas en la legislación mencionada. El Directorio de la Sociedad entiende que ha dado suficiente cumplimiento durante los ejercicios no prescriptos a todos los requisitos para gozar de los beneficios impositivos computados. Sin embargo, el Directorio se encuentra analizando la evolución del negocio a la luz de problemáticas globales de abastecimiento, buscando optimizar la estructura industrial que el grupo posee en la provincia de Tierra del Fuego.

Con fecha 6 de julio de 2022 el Ministerio de Desarrollo Productivo dictó la Resolución 414/2022 aprobando la solicitud de adhesión a los beneficios y obligaciones establecidos en el decreto N° 727/2021.

Adicionalmente a lo mencionado en los párrafos anteriores, el Decreto N° 727/2021 establece que podrán acceder al Régimen de Promoción aquellas empresas industriales constituidas en el AAE que se comprometan a realizar aportes mensuales obligatorios equivalentes al 15% (quince por ciento) del beneficio obtenido en concepto de Impuesto al Valor Agregado por la venta de los productos que resulten vinculados a los proyectos industriales aprobados en el marco del Régimen de Promoción, estableciendo como destino de dichos montos al “Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina” (FAMP). Dichos recursos se distribuirán (i) un 60% (sesenta por ciento) para el financiamiento de proyectos productivos en sectores que amplíen la matriz productiva fueguina-siempre y cuando no coincidan con aquellas actividades a las cuales se les aplica el Régimen de Promoción-, así como el financiamiento de acciones de capacitación y de formación de recursos humanos, y (ii) un 40% (cuarenta por ciento), a proyectos de inversión productivos propios que se

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

enmarquen en los objetivos de ampliación de la matriz productiva que hayan sido aprobados con carácter previo por el Comité Ejecutivo del FAMP. En ningún caso la inversión podrá estar vinculada de manera directa a las actividades originales promovidas.

Dichos montos equivalente al 40%, de ser utilizado con este destino, no deberá ser ingresado al FAMP. En el caso de aplicar los aportes a los proyectos aprobados, las empresas emitirán un certificado de deuda exigible en favor del FAMP, el que será cancelado mediante actas de inversión que emitirá el Comité Ejecutivo durante el plazo comprometido del proyecto. Las empresas podrán adelantar inversiones desde el momento en que adhieran al presente decreto, siempre que hayan pasado las instancias de aprobación que establezca la reglamentación y sean aprobadas por el Comité Ejecutivo del FAMP.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Administración Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina “FAMP-FUEGUINA”, aprobó el proyecto de construcción del puerto multimodal en Río Grande, presentado por IATEC S.A.U., FAMAR FUEGUINA S.A.U, BRIGHSTAR FUEGUINA S.A.U y MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

En ese acto, el Comité aprobó la primera acta de inversión cancelando la suma de 504 para IATEC S.A.U., y 616 para MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. en función de las inversiones acreditadas para este proyecto.

Como resultado de esto, se está avanzando en la creación de una Sociedad conjunta donde el porcentaje de propiedad se distribuya de manera proporcional a los aportes (en efectivo y en especie) que realizarán estas cuatro Sociedades del Grupo.

**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN**

**1.1 Normas contables aplicadas**

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en Tierra del Fuego, y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en consideración de la entidad de control de la sociedad controlante.

La expresión normas contables profesionales vigentes en Tierra del Fuego se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- (b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCETF, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente.

La sociedad controlante, Mirgor S.A.C.I.F.I.A., presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Profesionales (NCP) vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego y con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 43 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades controladas por una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. La Sociedad ha hecho uso de esta opción y presenta una reconciliación en sus estados contables.

a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las NIIF, las NIIF para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el IASB; y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

## **1.2 Unidad de medida**

Los presentes estados contables se presentan en pesos argentinos, salvo cuando se indique lo contrario, y todos los valores se han redondeado a la unidad de millón más próxima.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2024 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo aceptado por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF).

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

- iii. Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.
- iv. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19 y la Resolución JG N° 584/21, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o ejercicios intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un ejercicio de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o ejercicios intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.
- v. La Resolución R 91/2018 del CPCETF, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de ejercicio intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 117,76% y 211,41% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

*(a) Información comparativa*

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el cual se informa.

*(b) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial*

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio el cual se informa. En un periodo inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del ejercicio por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio correspondiente.

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del ejercicio, y el

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora



**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

En la Nota 6 se detallan los efectos resultantes de este proceso.

*(c) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados*

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas.
- (ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- (iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- (iv) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos de los efectos de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados.
- (v) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.
- (vi) El resultado por exposición por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presentan en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

*(d) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto*

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

De acuerdo con la RG 777/18 de la CNV, en las entidades sujetas al control de ese organismo las distribuciones de utilidades deberán ser tratadas en la moneda de la fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión.

*(e) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo y simplificaciones utilizadas*

Todas las partidas de este estado contable se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

El resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo, en la sección “Causas de las variaciones del efectivo” luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título “Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo – RECPAM”.

### **1.3 Criterios de valuación y exposición**

Los principales criterios de valuación seguidos en la confección de los presentes estados contables son los que se detallan a continuación:

**a) Caja y bancos**

- En moneda nacional: se expresan a su valor nominal.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

- En moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo G. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio según corresponda.

**b) Créditos y pasivos**

**b.1) Generados por ventas y compras de bienes y servicios**

- En moneda local: en el caso de saldos por transacciones con partes independientes y por transacciones comerciales con partes relacionadas, se valuaron al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción. En el caso de saldos por transacciones no comerciales con partes relacionadas, se valuaron al valor nominal considerando los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, en caso que correspondiera.
- En moneda extranjera: incluye saldos originados por transacciones en moneda extranjera, así como también saldos originados por transacciones instrumentadas en pesos que serán cancelados aplicando al valor nominal original en moneda extranjera (determinado mediante la aplicación del tipo de cambio vigente a la fecha de emisión del documento en pesos) la cotización de la respectiva moneda a la fecha de cancelación. Los créditos y deudas en moneda extranjera, incluyendo los saldos anteriormente mencionados, se valuaron conforme a los parámetros indicados en el párrafo precedente, calculando los valores actuales en moneda extranjera, en la medida que sus efectos fueran significativos. Estos saldos fueron convertidos a moneda local al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.
- Saldos con sociedad controlante y sociedades relacionadas: a su valor nominal.

**b.2) Otros no incluidos en el apartado b.1)**

- En moneda nacional: se exponen a su valor nominal, incorporando o deduciendo, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio.

En los casos que correspondiera y que resultare significativo, la Sociedad ha considerado en la medición contable el valor descontado de los flujos de fondos que originarán los

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

créditos y pasivos de la Sociedad, utilizando una tasa de interés de mercado determinada al momento de la medición.

- Los pasivos por costos laborales se devengan en el ejercicio en el cual los empleados han prestado el servicio que da origen a tales contraprestaciones.
- Saldos con sociedad controlante y sociedades relacionadas: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: han sido valuados de acuerdo con lo mencionado precedentemente al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo G. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio

**c) Inversiones temporarias**

- En moneda nacional: Las colocaciones en fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de cotización de las cuotas partes al cierre de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo C.
- En moneda extranjera: Las participaciones en Sociedades de Garantías Recíprocas han sido valuadas al valor de los certificados de participación al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo C y G.

**d) Inversiones permanentes**

Compañía inversora argentina para la exportación S.A. (CIAPEX S.A.): es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cuenta con una participación del 28,53%. Su estatuto social se encuentra inscripto ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el número correlativo 1860914 con fecha 10 de enero de 2013.

Con fecha 16 de marzo de 2020 la sociedad CIAPEX S.A. y su controlada, CIMINAS S.A., transfirieron a la firma “Cerrado Gold Inc.”, empresa Canadiense con sede en Ontario, Canadá, el 100% de las acciones de la sociedad Minera Don Nicolás S.A. Cerrado Gold realizó un pago de USD 15 millones al momento de la aceptación de la oferta que instrumenta el acuerdo, y se comprometió a cancelar el saldo del precio acordado, en tres cuotas iguales y consecutivas de USD 10 millones cada una, con vencimientos a los 24 meses, a los 48 meses y a los 60 meses de la fecha referida más arriba, y una cuota de USD 2 millones a los 36 meses de la misma fecha. El detalle respectivo se expone en el Anexo C.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

**e) Bienes de cambio**

Productos terminados: a su costo de producción, el cual ha sido determinado sobre la base del costo de reposición de las materias primas utilizadas y los costos de reproducción al cierre de cada ejercicio.

Materias primas (incluyendo aquellas en tránsito): a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio.

El costo de producción o reposición denominado en moneda extranjera ha sido convertido al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de valuación fueron imputadas al rubro Resultados financieros y por tenencia, netos del Estado de resultados. Ver apartado k) de la presente nota en relación con la recuperabilidad de los bienes de cambio.

**f) Bienes de uso**

Los bienes de uso se han valuados al costo de adquisición, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, reexpresado en moneda homogénea del cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada. Ver apartado k) de la presente nota en relación con la recuperabilidad de los bienes de uso.

La valuación de estos bienes se revisa para verificar si ha sufrido alguna desvalorización, cuando existe algún indicio que el valor libros de estos podría exceder su valor recuperable. Las pérdidas o recuperos por desvalorización se reconocen en los resultados financieros y por tenencia, netos del estado de resultados.

El valor de libros de estos bienes, considerado a nivel de actividad generadora de efectivo, no supera su valor recuperable.

La evolución de estos bienes se expone en el Anexo A.

**g) Provisiones**

Deducidas del activo

- Previsión para deudores incobrables: fue determinada en función de la antigüedad de los saldos y evaluación de la posibilidad de recuperabilidad de los créditos por ventas.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

- Previsión saldos impositivos a favor: ha sido determinada para reducir el valor de los saldos a favor impositivos a su valor recuperable de acuerdo con las proyecciones económico-financieras preparadas por la Dirección de la Sociedad.
- Previsión activo por impuesto diferido: en función del análisis realizado sobre los resultados futuros de la compañía, se procedió a prever el crédito por impuesto a las ganancias diferido ya que no se tenía seguridad de ser utilizado en el mediano/corto plazo.
- Para desvalorización de bienes de cambio: se ha constituido para reducir el valor de ciertas existencias de productos terminados y otros bienes de cambio obsoletos y de lenta rotación a su valor probable de recupero determinado sobre un análisis individual de los mismos al cierre de cada ejercicio.

Incluidas en el pasivo

- Previsión para contingencias: se ha constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la Sociedad y la opinión de los asesores legales.

El detalle de las provisiones se expone en el anexo E.

**h) Impuesto a las ganancias**

La Sociedad se encuentra exenta del impuesto a las ganancias por las actividades realizadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur amparadas por el régimen de promoción establecido en la Ley N° 19.640. Mientras tanto, los resultados de otras actividades realizadas por la Sociedad fuera del régimen de promoción, sí se encuentran alcanzadas por el mencionado impuesto.

La Sociedad aplica el método de lo diferido para reconocer los efectos del impuesto a las ganancias. En base a dicho método, se reconoce como activo o pasivo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos y de las diferencias temporarias derivadas de las diferencias entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos. En el caso de los activos por impuesto

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

diferido, solo son reconocidos inicialmente por la Sociedad, en la medida que existan indicios de su recuperabilidad.

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630 que establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021. Los principales puntos a tener en cuenta son los siguientes:

- (a) Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación:

<u>Ganancia neta imponible acumulada</u>				<u>Sobre el excedente de \$</u>
<u>Mas de \$</u>	<u>A \$</u>	<u>Pagarán \$</u>	<u>Más el %</u>	
-	34.703.523	-	25%	-
34.703.523	347.035.231	8.675.881	30%	34.703.523
347.035.231	En adelante	102.375.393	35%	347.035.231

- (b) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2023, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.

- (c) La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto a las ganancias diferido resultante de las diferencias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento sea probable.

**i) Patrimonio neto**

El capital social ha sido reexpresado en moneda homogénea de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales vigentes, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste del capital”.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable, se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

moneda homogénea de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

**j) Cuentas de resultados**

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se encuentran valuadas a su valor reexpresado en moneda homogénea. (Ver Nota 2.2)
- Los resultados de participaciones permanentes originados por la tenencia accionaria en CIAPEX S.A. fueron calculados de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, aplicando el porcentaje de participación de la Sociedad sobre los resultados de dicho ente.
- Las depreciaciones de los bienes de uso fueron calculadas sobre el valor homogéneo de los activos respectivos.
- El costo de los bienes vendidos se determinó sobre la base de los costos de reposición y reproducción de cada mes reexpresados. El resultado por tenencia se expone en el rubro “Resultados financieros y por tenencia, netos”.
- Bajo la denominación de “Resultados financieros y por tenencia, netos”, se exponen en forma conjunta: a) las ganancias y costos financieros; b) las diferencias de cambio; c) los resultados por tenencia de bienes de cambio, d) el efecto de los valores descontados de créditos y deudas, e) los resultados generados por las inversiones temporarias y f) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

**k) Comparación con valores recuperables**

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, la Dirección de la Sociedad compara el valor de libros de sus activos con su valor recuperable. En este sentido, las comparaciones que efectúa son las siguientes:

**- Créditos**

Al cierre de cada ejercicio, la Dirección de la Sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un crédito o grupo de créditos se encuentren deteriorados en su valor. Un deterioro del valor existe si uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora



**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

activo (el evento que causa la pérdida) tienen impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de un crédito o grupo de créditos y ese impacto negativo puede estimarse de manera fiable.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, netos de los recuperos que correspondan, se presentan en el estado de resultados en la línea “Resultados financieros y por tenencia, netos”.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, el valor de libros de los créditos en moneda, luego de considerar la previsión mencionada en el apartado 2.3.f) de la presente nota, no supera su valor recuperable.

- **Inversiones permanentes**

Al cierre de cada ejercicio, la Dirección de la Sociedad determina si existe evidencia objetiva de que la participación que posee en CIAPEX S.A. se ha deteriorado. En caso de que exista tal evidencia, la Dirección de la Sociedad calcula el importe del deterioro en función a proyecciones que consideran los escenarios más probables bajo el control de la Sociedad, como la diferencia entre el valor recuperable de las participaciones y sus respectivos valores de libros, y luego reconoce la pérdida en la línea “Resultado de inversiones permanentes” en el estado de resultados.

- **Bienes de cambio**

Cuando el valor neto de realización de una partida de bienes de cambio resulte menor a su valor de libros, se reduce dicho importe a través del uso de una previsión por obsolescencia y el importe de la pérdida se reconoce como costo de ventas en el estado de resultados. Si en un período posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de previsión por obsolescencia. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita en el costo de ventas en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el valor de libros de los bienes de cambio, luego de considerar las previsiones mencionadas en el apartado 2.3.g) de la presente nota, no supera su valor recuperable.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

- **Bienes de uso**

A cada fecha de cierre de ejercicio, la Dirección de la Sociedad determina si existe algún indicio de que un bien o actividad generadora de efectivo de los bienes de uso con vidas útiles definidas pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, la Dirección de la Sociedad estima el valor de uso de ese bien. Al determinar el valor de uso, se efectúa una comparación con los flujos de fondos estimados futuros descontados, basándose en la información actualmente existente y aplicando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del bien. Cuando el valor de libros de un bien o de una actividad generadora de efectivo exceda su valor recuperable o de uso, el bien, o en su caso la actividad generadora de efectivo, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el valor de libros de los bienes de uso de cada unidad generadora de efectivo no supera a su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio, respectivamente.

**1.4 Nuevas normas contables profesionales – Normas Internacionales de Información Financiera**

	<u>Patrimonio neto (1)</u>
<b>Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 según NCP</b>	17.704
A. Valor actual de deudas sociales	(131)
B. Inventarios	(9)
<b>Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 según NIIF</b>	<u><b>17.564</b></u>
	<u><b>Pérdida neta del ejercicio (1)</b></u>
<b>Resultado neto al 31 de diciembre de 2024 según NCP</b>	(11.822)
A. Valor actual de deudas sociales	15
B. Inventarios	2.789
<b>Resultado integral al 31 de diciembre de 2024 según NIIF</b>	<u><b>(9.018)</b></u>

(1) No existen participaciones no controladoras para los fines de la consolidación de Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

Se explican resumidamente a continuación, los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024, y que surgen de comparar las políticas contables actualmente aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados financieros (NCP vigentes) tal como se las describe en la Nota 2 a los estados contables individuales, y las políticas contables que corresponden ser aplicadas por la sociedad controlante Mirgor S.A.C.I.F.I.A. en la preparación de sus estados financieros presentados de acuerdo con las NIIF, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

A. Valor actual de deudas sociales

Conforme las NCP vigentes, las deudas se valúan al valor actual de los flujos de fondos que originarán las mismas, descontadas, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción.

Conforme la IAS 19, se requiere para el caso de los beneficios a empleados a corto plazo, que el reconocimiento y medición del correspondiente pasivo sea a su importe sin descontar, y para el caso de los beneficios a empleados a largo plazo pagaderos a partir de los doce meses posteriores al cierre del ejercicio sobre el que se informa, que dicho pasivo sea reconocido y medido a valores descontados.

Además, las obligaciones se miden sobre una base sin descontar, excepto cuando no se esperen liquidar totalmente antes de doce meses tras el cierre del ejercicio anual sobre el que se informa en que los empleados han prestado los servicios relacionados.

B. Inventarios

Conforme las NCP vigentes, la Sociedad valúa sus inventarios aplicando los siguientes criterios indicados en la Nota 1:

- Las materias primas (incluyendo aquellas en tránsito) y mercadería de reventa fueron valuadas a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio considerando los precios de contado para los volúmenes habituales de compra. Asimismo, para los bienes importados se han considerado los costos de reposición en moneda extranjera, siendo convertidos al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio aplicable para la liquidación de estas operaciones.
- Los productos elaborados fueron valuados a su costo de reproducción de contado al cierre de cada ejercicio con límite en su valor neto de realización.

Conforme la NIC 2 (Inventarios) estos activos se valúan al costo reexpresado en moneda homogénea o al valor neto realizable, el que resulte menor. Los costos incurridos para llevar cada producto a su ubicación actual y darle su condición actual, se contabilizan de la siguiente manera:

- Materia prima: al costo de compra según el método “precio promedio ponderado” (PPP) reexpresado en moneda homogénea.
- Productos terminados y en proceso: en moneda homogénea al costo de los materiales y la mano de obra directa y una proporción de los costos fijos de fabricación basada en la capacidad normal de operación, excluyendo los costos por préstamos, con el límite en su valor neto realizable.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES**

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>a) Caja y bancos</b>		
Banco en moneda local	4	6
Banco en moneda extranjera - Anexo G	221	369
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>375</b>
<b>b) Créditos por ventas</b>		
Comunes en moneda local	227	951
Deudores en gestión judicial	16	34
Sociedades relacionadas moneda local - Nota 5	777	1.544
Subtotal	<b>1.020</b>	<b>2.529</b>
Previsión para deudores incobrables - Anexo E	(278)	(599)
<b>Total</b>	<b>742</b>	<b>1.930</b>
<b>c) Créditos fiscales</b>		
<b><u>Corrientes</u></b>		
Saldo a favor impuesto al valor agregado	57	1.322
Saldo a favor de impuesto a las ganancias	268	283
Anticipos impuestos internos	2	269
Otros créditos fiscales	2	274
Saldo a favor impuesto sobre los ingresos brutos	-	762
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>2.910</b>
<b><u>No corrientes</u></b>		
Saldo a favor impuesto sobre los ingresos brutos	643	604
Previsión saldos impositivos a favor - Anexo E	(204)	(338)
Activo por impuesto diferido	774	498
Previsión activo por impuesto diferido - Anexo E	(774)	(498)
<b>Total</b>	<b>439</b>	<b>266</b>

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS**  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

**GUILLERMO REDA**  
Presidente

**JULIO CUETO RUA**  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>d) Otros créditos</b>		
Sociedades relacionadas moneda local - Nota 5	10.137	13.231
Sociedades relacionadas moneda extranjera - Nota 5 y Anexo G	6.497	6.714
Anticipo a proveedores en moneda local	56	66
Anticipo de sueldos	12	37
ART a recuperar	-	219
<b>Total</b>	<b>16.702</b>	<b>20.267</b>
<b>e) Bienes de cambio</b>		
Mercadería de reventa	-	5.882
Materias primas	33	71
Subtotal	<b>33</b>	<b>5.953</b>
Materias primas en tránsito	-	955
Previsión para desvalorización de bienes de cambio - Anexo E	(15)	(2)
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>6.906</b>
<b>f) Deudas comerciales</b>		
Proveedores en moneda local	356	1.369
Proveedores en moneda extranjera - Anexo G	1.907	10.395
Anticipos de clientes	2	4
<b>Total</b>	<b>2.265</b>	<b>11.768</b>
<b>g) Deudas Financieras</b>		
Financiación de importaciones - Anexo G	-	6.172
Adelantos en cuenta corriente	-	14
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>6.186</b>

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>h) Remuneraciones y cargas sociales</b>		
Sueldos a pagar	331	274
Cargas sociales a pagar	417	326
Provisión para vacaciones	221	197
Provisión para gratificaciones	26	603
<b>Total</b>	<b>995</b>	<b>1.400</b>
<b>i) Deudas fiscales</b>		
Retenciones y percepciones de impuesto a los ingresos brutos a pagar	12	73
Retenciones de impuesto al valor agregado a pagar	-	3
Impuestos internos a pagar	-	235
Tasa de seguridad e higiene a pagar	24	133
Aportes FAMPF a pagar	103	245
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>689</b>
<b>j) Otros pasivos</b>		
Sociedades relacionadas moneda local - Nota 5	9.305	3.749
<b>Total</b>	<b>9.305</b>	<b>3.749</b>
<b>No corrientes</b>		
Pasivo por impuesto diferido - Nota 6	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS**

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>a) Ventas de bienes y servicios prestados</b>		
Ventas netas de bienes	340	40.648
Ventas netas de servicios	13.153	23.989
Beneficio de promoción industrial - Nota 1	129	7.210
<b>Total</b>	<b>13.622</b>	<b>71.847</b>
<b>b) Resultados financieros y por tenencia, netos</b>		
Efecto valor actual	(748)	388
Diferencia de cambio	3.295	1.971
Resultado por tenencia de bienes de cambio - Anexo F	(772)	5.205
Resultado de inversiones temporarias	(395)	(618)
RECPAM	(6.873)	(24.090)
Intereses por financiación	(278)	(732)
<b>Total</b>	<b>(5.771)</b>	<b>(17.876)</b>

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS**  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

**GUILLERMO REDA**  
Presidente

**JULIO CUETO RUA**  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

**NOTA – 5 SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 – LEY N° 19.550 Y OTRAS PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los saldos con las sociedades relacionadas son los siguientes:

SALDOS	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b><u>Créditos por ventas</u></b>		
IATEC S.A.U	777	1.544
<b>Total</b>	<b><u>777</u></b>	<b><u>1.544</u></b>
<b><u>Otros créditos</u></b>		
Brightstar Argentina S.A.	-	34
GMRA S.A.U.	10.137	13.197
Mirgor Internacional S.A.- Anexo G	6.497	6.714
<b>Total</b>	<b><u>16.634</u></b>	<b><u>19.945</u></b>
<b><u>Otros Pasivos</u></b>		
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A	13	28
IATEC S.A.U.	9.292	3.721
<b>Total</b>	<b><u>9.305</u></b>	<b><u>3.749</u></b>

Las transacciones con las sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

**GMRA S.A.U.**

Ventas	5.642	35.765
Créditos otorgados	4.062	13.196

**IATEC S.A.U.**

Servicios prestados	13.153	23.989
Compras	-	(501)
Deudas tomadas netas	(7.583)	(5.603)

**Mirgor Internacional S.A.**

Créditos otorgados	3.413	1.587
--------------------	-------	-------

**CIAPEX S.A**

Reducción de capital y dividendos cobrados	2.322	-
--	-------	---

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS**  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

**GUILLERMO REDA**  
Presidente

**JULIO CUETO RUA**  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

**NOTA 6 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

La evolución del pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido y el cargo a resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es el siguiente:

	31/12/2024		31/12/2023	
	Activo (Pasivo) por impuesto a las ganancias diferido	Impuesto a las ganancias - Ganancia/(Pérdida)	Activo (Pasivo) por impuesto a las ganancias diferido	Impuesto a las ganancias - Ganancia/(Pérdida)
Saldo al inicio del ejercicio	-	-	-	-
Variación de las diferencias temporarias	-	320	(2.422)	(2.422)
Variación de quebrantos impositivos	320	-	-	-
Prevision por desvalorizacion por impuesto a las ganancias diferido	(320)	(320)	2.422	2.422
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	-	-	-	-

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por el impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar la tasa del impuesto al resultado contable, según lo establecido por las normas impositivas vigentes en cada ejercicio, es la siguiente:

	Ganancia / (Pérdida)	
	31/12/2024	31/12/2023
Pérdida del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	(11.822)	(8.678)
Tasa teórica	25%	25%
<b>A la tasa legal de impuestos</b>	<b>2.956</b>	<b>2.170</b>
Diferencias permanentes	(2.956)	(2.170)
<b>Impuesto a las ganancias del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Diferencias temporarias activas</b>		
Valuacion FCI	-	(1)
Quebranto acumulado	818	499
Previsión para desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido	(818)	(498)
	-	-

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS**  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora



**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

**NOTA 7 - CAPITAL SOCIAL**

La Sociedad registra al 31 de diciembre de 2024 el siguiente estado del capital social:

	<b>Suscripto, integrado y emitido</b>		
	<u>Inscripto</u>	<u>En trámite de inscripción</u>	<u>Total</u>
Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto	22.585	3.081.145	3.103.730

Al 31 de diciembre de 2024, la distribución del capital social de la Sociedad aprobado por Asamblea de Accionistas, es la siguiente:

	<u>Monto</u>	<u>Participación</u>
- Mirgor S.A.C.I.F.I.A.	3.103.730	100%

**NOTA 8 - LIBROS RUBRICADOS**

Por demoras en los trámites de rúbrica, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, las transacciones de la Sociedad correspondientes al ejercicio marzo de 2016 a diciembre de 2024 surgen de registros contables computarizados no rubricados que no han sido transcriptos al Libro Diario.

**NOTA 9 - CONTEXTO ECONOMICO**

Durante el año 2024, el gobierno nacional implementó una serie de proyectos legislativos y aprobó normas significativas para estimular la actividad económica. Entre las principales iniciativas se destaca la aprobación de la "Ley de Bases", que declara la emergencia pública y otorga al Poder Ejecutivo facultades en diversas áreas; la reforma del Estado, que permitirá al gobierno poner en venta algunas empresas estatales; la desregulación del sector energético que orienta la producción de hidrocarburos del país a la maximización de la producción para vender y exportar; y un régimen de Incentivo para grandes inversiones aplicable a proyectos de energía, petróleo, gas e infraestructura.

El gobierno también aprobó un paquete fiscal que incluye una moratoria para obligaciones tributarias y un régimen de regularización de activos, permitiendo el blanqueo de dinero y bienes. Estas medidas buscan lograr el equilibrio fiscal, y se ha implementado una política de emisión monetaria cero, lo que ha permitido alcanzar un superávit primario y financiero en un corto plazo, así como una desaceleración de la inflación, que alcanzó un 117,8% en 2024.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)

En el ámbito cambiario, se ha mantenido un marco normativo que regula el acceso al mercado de divisas, con una reducción significativa de la brecha cambiaria entre el dólar oficial y el contado con liquidación, que se situó por debajo del 15% al cierre del ejercicio, y también se ha decidido no prorrogar el impuesto PAIS que se mantuvo vigente hasta diciembre de 2024. Asimismo, el gobierno ha buscado opciones de financiamiento, incluyendo un acuerdo con bancos internacionales y la posibilidad de un acuerdo con el FMI.

**NOTA 10 – HECHOS POSTERIORES**

No se produjeron con posterioridad al cierre del ejercicio hechos relevantes que deban ser informados.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)**

Cuenta principal	Valor de origen al inicio	Valor de origen al cierre	Depreciaciones				Neto resultante 31/12/2024	Neto resultante 31/12/2023
			Acumuladas al inicio	Alícuota promedio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre		
Terrenos	62	62	-			-	62	62
Edificios y construcciones	17.024	17.024	7.379	4%	651	8.030	8.994	9.645
Instalaciones	1.315	1.315	1.148	4%	-	1.148	167	167
Muebles y útiles	4.118	4.118	4.094 (1)	10%	1	4.095	23	24
Maquinarias, equipos y herramientas	23.666	23.666	23.520 (1)	10%	11	23.531	135	146
Equipos de computación	3.976	3.976	3.976 (1)	20%	-	3.976	-	-
<b>Total 31/12/2024</b>	<b>50.161</b>	<b>50.161</b>	<b>40.117</b>		<b>663</b>	<b>40.780</b>	<b>9.381</b>	
<b>Total 31/12/2023</b>	<b>50.161</b>	<b>50.161</b>	<b>39.385</b>		<b>732</b>	<b>40.117</b>		<b>10.044</b>

(1) En función a los plazos de los contratos para los cuales son utilizados (entre 16 y 60 meses).

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**INVERSIONES TEMPORARIAS Y PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOCIEDADES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(Cifras expresadas en millones de pesos, nota 2.2)**

Denominación características de los valores	Valores Nominales	Cantidad de acciones	Valores de costo	Valor patrimonial proporcional	Valor de libros	31/12/2024					31/12/2023	
						Actividad principal	Información sobre el emisor				Valor de libros	
							Última información contable					
						Fecha	Capital	Rdo. del ejercicio	P. Neto	% de participac. s/ capital social		
<b>Inversiones temporarias:</b>												
<b>Fondos comunes de inversión</b>												
FCI Alpha pesos	67,47	0,10	67,47	-	6	-	-	-	-	-	8	
FCI HF pesos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841	
<b>Otras inversiones</b>												
Sociedad garantía recíproca - Anexo G	-	-	-	-	227	-	-	-	-	-	381	
<b>Total</b>					<b>233</b>						<b>1.230</b>	
<b>Inversiones permanentes en sociedades:</b>												
Ciapex S.A. (1)	10	431.710.949	10	3.155	3.155	Inversión y financiación	31/12/2024	19.184	(9.837)	11.056	28,53%	9.892
<b>Total</b>					<b>3.155</b>							<b>9.892</b>

(1) Corresponde a 358.507.033 acciones clase A con derecho a 1 voto por acción y 73.203.914 acciones clase B con derecho a 5 votos por acción, según balance al 31 de diciembre 2024.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**EVOLUCIÓN DE PREVISIONES  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en millones de pesos, notas 2.2)

Rubros	Saldos al inicio	Variaciones del ejercicio			Saldos al cierre
		Aplicaciones / recuperos	RECPAM	Aumentos	
<b><u>DEDUCIDAS DEL ACTIVO</u></b>					
<b><u>Corriente</u></b>					
Previsión para deudores incobrables	599	(2)	(324)	(1) 5	278
Previsión para desvalorización de bienes de cambio	2	(1)	(1)	(2) 15	15
<b><u>No corriente</u></b>					
Previsión saldos impositivos a favor	338	49	(183)	-	204
Previsión activo por impuesto diferido	498	225	(269)	(3) 320	774
<b><u>INCLUIDAS EN EL PASIVO</u></b>					
Previsión para contingencias	502	(72)	(271)	(4) 657	816
<b>Total 31/12/2024</b>	<b>1.939</b>	<b>199</b>	<b>(1.048)</b>	<b>997</b>	<b>2.087</b>
<b>Total 31/12/2023</b>	<b>9.251</b>	<b>(1.247)</b>	<b>(6.720)</b>	<b>655</b>	<b>1.939</b>

- (1) Imputados al rubro Deudores incobrables - Anexo H  
(2) Imputado al costo de mercaderías vendidas - Anexo F  
(3) Imputado al rubro Impuesto a las ganancias, del estado de resultados - Nota 6.  
(4) Imputado al rubro Contingencias - Anexo H.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en millones de pesos, notas 2.2)

	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>Existencias al inicio</b>	5.953	23.135
<b>Compras y costos de producción/servicios:</b>		
a) Compras	-	15.891
b) Costos de producción y servicios - Anexo H	9.948	25.851
c) Previsiones para obsolescencia de bienes de cambio y para desperdicios de producción - Anexo E	15	2
<b>Subtotal</b>	<b>15.916</b>	<b>64.879</b>
Resultado por tenencia de bienes de cambio - Nota 4.b	(772)	5.205
<b>Subtotal</b>	<b>15.144</b>	<b>70.084</b>
<b>Existencias al cierre</b>	<b>(33)</b>	<b>(5.953)</b>
<b>Costo de los bienes vendidos y servicios prestados</b>	<b>15.111</b>	<b>64.131</b>

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Concepto	Montos y clases de las monedas extranjeras - Nota 2.c) (en millones)	Tipo de cambio vigente	Montos en millones de pesos 31/12/2024	Montos en millones de pesos 31/12/2023
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
- Caja y bancos				
Bancos	USD -	1029,00	221	369
			<b>221</b>	<b>369</b>
- Inversiones temporarias				
Sociedad garantía recíproca	USD -	1029,00	227	381
			<b>227</b>	<b>381</b>
- Otros créditos				
Sociedades relacionadas	USD 6	1029,00	6.497	6.714
			<b>6.497</b>	<b>6.714</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>6.945</b>	<b>7.464</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>6.945</b>	<b>7.464</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
- Deudas comerciales				
Proveedores en moneda extranjera	USD -	1032,00	7	8.704
Proveedores en moneda extranjera	CNY 14	137,55	1.900	1.691
			<b>1.907</b>	<b>10.395</b>
- Deudas financieras				
Financiación de importaciones	USD -	1032,00	-	6.172
			<b>-</b>	<b>6.172</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>1.907</b>	<b>16.567</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>1.907</b>	<b>16.567</b>

USD: Dólares estadounidenses  
CNY: Yuanes.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL APARTADO ART. 64 INC. I. b) DE LA LEY N° 19.550  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(Cifras expresadas en millones de pesos, notas 2.2)**

Rubros	31/12/2024						31/12/2023
	Costos de producción	Costos de servicios	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Otros gastos operativos	Total	Total
Sueldos y jornales	-	6.444	-	-	-	6.444	17.935
Contribuciones y beneficios sociales	-	1.569	-	-	-	1.569	3.661
Servicios, impuestos, tasas y contribuciones	288	-	197	352	-	837	2.498
Transportes, fletes y acarreo	15	-	-	-	-	15	285
Depreciación de bienes de uso - Anexo A	663	-	-	-	-	663	732
Honorarios y retribuciones por servicios	-	-	-	111	-	111	172
Publicidad y propaganda	-	-	-	-	-	-	152
Gastos de limpieza y vigilancia	250	-	-	-	-	250	192
Alquileres y servicios logísticos	4	-	-	-	-	4	2
Mantenimiento	58	-	-	-	-	58	15
Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	67	-	67	253
Seguros	226	-	-	-	-	226	50
Deudores incobrables - Anexo E	-	-	5	-	-	5	270
Contingencias - Anexo E	-	-	-	657	-	657	383
Gastos de nacionalización y despacho	426	-	-	-	-	426	2.463
Diversos	5	-	-	-	-	5	5
<b>Total 31/12/2024</b>	<b>1.935</b>	<b>8.013</b>	<b>202</b>	<b>1.187</b>	<b>-</b>	<b>11.337</b>	
<b>Total 31/12/2023</b>	<b>4.255</b>	<b>21.596</b>	<b>1.749</b>	<b>1.015</b>	<b>453</b>		<b>29.068</b>

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora



**APERTURA DE CREDITOS Y PASIVOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
(Cifras expresadas en millones de pesos, notas 2.2)

**CRÉDITOS Y DEUDAS**

a) La clasificación en plazos es la siguiente:

	<b>Activos (1)</b>	<b>Pasivos (1)</b>
Sin plazo establecido	17.133	10.121
A vencer		
Hasta de 3 meses	354	1.866
De 3 a 6 meses	2	26
De 6 a 9 meses	268	-
De 9 a 12 meses	-	-
Más de 1 año	439	-
De plazo vencido		
Hasta 3 meses	-	1.507
Más de 1 año	16	-
<b>TOTAL</b>	<b>18.212</b>	<b>13.520</b>

(1) Los saldos no devengan intereses explícitos ni tienen pautas de actualización.

Firmados a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 06/03/2025  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS  
S.A.  
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

GUILLERMO REDA  
Presidente

JULIO CUETO RUA  
Comisión Fiscalizadora